

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

### CONSULADO DE COLOMBIA EN NICARAGUA

(Ley 1437/11 - Art. 69.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), siendo las **08:00 a.m.** del día veinte (09) de agosto de 2023, se fija en lugar visible de estas Dependencias y en la Página Web <https://managua.consulado.gov.co/>, aviso de notificación y copia íntegra de la **Resolución 14137 del 11 de julio de 2023**, en razón a que transcurrido el término de ley no ha sido posible realizar la diligencia de notificación del Acto *“Por la cual se ordena la anulación de dos (2) Registros Civiles de Nacimiento en la base de datos en el Sistema Nacional de información de Registro Civil”*, Acto administrativo proferido por la Dirección Nacional De Registro Civil de la Registraduría Nacional, habiendo dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio del presente, se da a conocer a las siguientes personas:

No.	SERIALES	NIUP	INSCRITO	OFICINA REGISTRAL
1	62094937	1.043.342.664	REBECA QUESADA CALVO	NOTARIA CUARTA CARTAGENA
2	62095017	1.043.342.740	ROXANA CASTELLANO RESTREPO	NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establece el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de enero de 2011)

No.	SERIALES	NIUP	INSCRITO	OFICINA REGISTRAL
1	62094937	1.043.342.664	REBECA QUESADA CALVO	NOTARIA CUARTA CARTAGENA
2	62095017	1.043.342.740	ROXANA CASTELLANO RESTREPO	NOTARIA CUARTA DE CARTAGENA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Nacional de registro Civil y de apelación ante el Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación en los términos de los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

**ARTÍCULO TERCERO** Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

### **NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El presente aviso se desfijará a las 5:00 p.m. del viernes (18) de agosto de 2023. Se informa que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso: 21 de agosto de 2023.

**EDWIN GIOVANNY ROCHA MÉNDEZ**  
Encargado de Funciones Consulares  
(Original firmada y publicada en el Consulado)

Anexo: Resolución 14137 del 11 de julio de 2023